





Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 22 N°. 54 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO Área de Transición Ecológica y Deportes

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

La vigente Ordenanza de arbolado, parques y jardines públicos recoge un régimen sancionador que clasifica las infracciones en leves, graves y muy graves.

Según el texto, toda persona podrá denunciar frente el Ayuntamiento la comisión de cualquier infracción y podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos aun a título de simple inobservancia.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuántas denuncias se han recibido durante 2020, 2021 y lo que llevamos del 2022 sobre infracciones recogidas en Ordenanza de arbolado, parques y jardines públicos en el municipio de Sevilla?
- ¿Cuántas de ellas han sido presentadas directamente por el Ayuntamiento?
- <mark>– ¿Cuánt</mark>as han sido leves? ¿Y graves? ¿Y muy graves?
- ¿A cuánto han ascendido las sanciones de dichas denuncias durante 2020, 2021 y lo que llevamos del 2022?
- ¿Cuántas de esas sanciones se han abonado?
- ¿Ha prescrito alguna denuncia durante estos dos años citados y lo que llevamos de éste?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	AAwylTuGe22a0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/09/2022 14:08:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AAwylTuGe22a0qLjtvQ4QA==		









Grupo Municipal Adelante Sevilla

 Aplicando la "Norma Granada", ¿A qué cantidad ascienden los daños y perjuicios ocasionados en los bienes de dominio público aplicando el artículo 28 de dicha Ordenanza?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz



Código Seguro De Verificación	AAwylTuGe22a0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/09/2022 14:08:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AAwylTuGe22a0qLjtvQ4QA==		

